

VORIDIAN ESPAÑA, S. A. Unipersonal

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único ha decidido, con fecha 19 de octubre de 2005, reducir el capital social en la cifra de 32.036.200 euros, desde la cifra de 41.228.600 euros a la nueva cifra de 9.192.400 euros, mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital en la suma de 4,67 euros por acción, con la finalidad de restituir aportaciones al accionista único.

Madrid, 19 de octubre de 2005.—El Presidente del Consejo, Wilhelm Schweizer.—53.852.

VÉRTICE DEL SUR, S. L.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Socios

El Órgano de Administración de esta sociedad cita a sus socios a la Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar en primera convocatoria, el día 10 de noviembre del corriente año 2005, a las 09:00 horas, en el domicilio social de la compañía, en Marbella (Málaga) Urbanización Puente Romano fase II, local bajo, 37-38, y en segunda convocatoria, el día siguiente, en el mismo lugar y a las 09:30 horas.

Los asuntos a tratar en el orden del día son los siguientes:

Orden del día

Primero.—Ratificación en la constitución en Junta General Extraordinaria de Socios, así como de la configuración del orden del día y nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.—Censura de la Gestión Social, aprobación de Cuentas Anuales y propuesta de aplicación de resultado, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Informe de Auditores.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos sociales.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se comunica a todos los socios el derecho de información que les asisten virtud de lo dispuesto en el artículo 51 de la LSRL y del derecho a la obtención de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como del informe de gestión y, en su caso, el informe de los auditores de cuenta de acuerdo con lo previsto en el artículo 86 de la Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Marbella, 20 de octubre de 2005.—Administrador Solidario, don Jesús Fernández González.—53.793.

WEG IBERIA, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el pasado día 20 de julio de 2005, se reunió y celebró Junta universal de accionistas de la entidad y adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: Reducir el capital social en la cantidad de 325.382,40 euros, mediante la compensación de pérdidas y con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas. La reducción de capital se lleva a cabo mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones de la entidad en 1,05 euros, hasta alcanzar su nuevo valor de 1,39 euros, llevándose a cabo la ejecución de la reducción del capital social mediante el presente acuerdo, con fecha y efectos de hoy. Como consecuencia de la reducción anterior, el capital social pasa a ser de 430.744,32 euros, dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos sociales. A continuación, aumentar el capital social de la entidad en 199.998,76 euros, mediante la creación y emisión de 453.772 nuevas acciones nominativas de iguales derechos y valor nominal que las anteriores, numeradas del 309.889 al 453.772, ambos inclusive, llevándose a cabo la ejecución del aumento del capital social mediante dicho acuerdo, con fecha y efectos de hoy. Como consecuencia del aumento, el capital social pasa a ser de 630.743,08 euros, dándose nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

En Jaragua do Sul, 20 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Decio Da Silva.—52.945.

WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S. A. (Sociedad absorbente)

CISSPRAXIS, S. A. Sociedad unipersonal

LA LEY ACTUALIDAD, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de fecha 30 de junio de 2005, de Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, —con domicilio en Las Rozas de Madrid (Madrid), calle Collado Mediano, número 9, con CIF A-58.417.346, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.608, libro 0, sección 8, folio 23, hoja M-201581—, así como la Junta general y universal de accionistas de igual fecha de la sociedad Cisspraxis, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) —con idéntico domicilio, CIF A-08132383 e inscrita en el Registro

Mercantil de Madrid, al tomo 18182, folio 89, sección 8, hoja M-314.768— y también la Junta general y universal de accionistas de la misma fecha de La Ley Actualidad, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), —con idéntico domicilio que las anteriores, CIF A-08.627.333 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 1.778, libro 0, folio 224, sección 8.ª, hoja n.º M-32.144—, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas, mediante la absorción de Cisspraxis, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), y La Ley Actualidad, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), por Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y transmisión en bloque de su total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión de fecha 23 de junio de 2005, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 4 de julio de 2005, habiéndose aprobado como Balances de fusión de cada una de las sociedades los cerrados al día 31 de diciembre de 2004, que se corresponden con los últimos Balances anuales aprobados y auditados.

Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, es titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas por lo que, según lo dispuesto en el artículo 250.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se amplía su capital social ni se produce el canje de acciones a que se refiere el artículo 235 b) y c) de dicha Ley, ni tampoco se precisa la elaboración de los informes de los Administradores y de los expertos independientes, no introduciéndose ninguna modificación en sus Estatutos sociales por razón de la fusión. Las operaciones realizadas por Cisspraxis, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), y La Ley Actualidad, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), se entenderán realizadas a efectos contables por Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, a partir del 1 de enero de 2006. La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen titulares de clases especiales de acciones ni de derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley, y que los accionistas, acreedores y representantes de los trabajadores podrán examinar en los domicilios sociales o pedir la entrega o el envío gratuito de la documentación referida en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, incluidos el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Las Rozas de Madrid (Madrid), 5 de octubre de 2005.—El Consejero Delegado de Wolters Kluwer España, Sociedad Anónima, Cisspraxis, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), y de La Ley Actualidad, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), Salvador Clemente Fernández López.—53.255. 1.º 24-10-2005